

de 2004

2004.

IAL SE CONCEDEN UNAS

ACUERDO No.028 (Noviembre 27 de 2004)

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general
del Municipio de Bello
para la vigencia fiscal del año 2005”

OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
Alcaldesa Municipal

ANGELA MARÍA MORALES URIBE
Secretaria de Hacienda

HAVER GONZALEZ BARRERO
Director Financiero

JAIRO MONTOYA CASTAÑO
Asesor IDEA

LUIS FRANCISCO RINCÓN GUTIÉRREZ
Programador de Presupuesto

“UN BELLO NUEVO PARA TOD@S”

Señor Presidente.
Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en la Ley 009 de 1996, la ley 549 de 1996, para presentar a consideración de la Honorable Concejalía el Presupuesto de Rentas y Gastos.

En el presente Proyecto de Presupuesto se hace un enfoque más técnico y acorde con el proceso de presupuesto.

Adicionalmente, la Administración Municipal en el marco fiscal de mediano y largo plazo, la solidez económica y financiera.

En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto se siguieron los siguientes criterios:

1. En los ingresos, además de continuar realizando un fortalecimiento al sector tributario, igualmente una política agresiva en materia de Predial, Rentas del Tránsito y Comercio, y la aplicación de las proyecciones financieras, que hace parte integral de los acuerdos firmados con el Ministerio de Hacienda.

2. Se hace necesario, entonces, reorientar la asignación de Libre Destinación, ICLD, con Regalías por \$12.110.000, el 8% de los ingresos por \$1.056.620.000, y el 8% de los ingresos reorientados para el Programa de Inversión Pública, suma destinada a cubrir lo establecido en el Plan de Inversión Pública, para cancelación de la libre inversión del Sistema General de Régimen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor Presidente.
Honorable Concejal:

De conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 009 de 1996, la ley 549 de 1999, la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003, me permito presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2005.

En el presente Proyecto de Presupuesto, se modificó la estructura presupuestal buscando un enfoque más técnico y acorde con el Decreto 0568 de 1996, facilitando mayor eficacia en el proceso de presupuesto.

Adicionalmente, la Administración dentro de los objetivos estrategias y metas ha consignado en el marco fiscal de mediano plazo, una serie de acciones conducentes a la recuperación de la solidez económica y financiera en cumplimiento del plan de ajuste fiscal.

En la elaboración del presente Proyecto de Acuerdo de Presupuesto se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. En los ingresos, además del comportamiento histórico de las distintas rentas, se va a realizar un fortalecimiento al recaudo mediante una modificación al Estatuto Tributario, igualmente una política agresiva de recuperación de cartera en Industria y Comercio, Impuesto Predial, Rentas del Tránsito y Cartera en mora de la obra 2000, a su vez, se incluyó el efecto de la aplicación de las proyecciones efectuadas por la Dirección de Apoyo Fiscal en el escenario financiero, que hace parte integral del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero y de los distintos acuerdos firmados con el Ministerio de Hacienda y las Entidades Financieras y Fiduciarias.

2. Se hace necesario, entonces, generar ahorro corriente, tanto con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, ICLD, con la reorientación de algunas rentas de destinación Específica, Regalías por \$12.110.000, el 10% de los recaudos del Impuesto Predial Unificado por \$1.056.620.000, y el 8% de los Ingresos Corrientes por \$2.144.024.800, con lo que las rentas reorientadas para el Programa de Ajuste asciende a la suma de \$3.212.754.800 millones, suma destinada a cubrir lo establecido en el convenio con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para cancelación de pasivos, lo mismo que la aplicación del 49% de los recursos de libre inversión del Sistema General de Participaciones de Propósito General.

Gaceta de Acuerdos No. 45

3. Las Transferencias a los entes de control se realizaron bajo los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2000, con base a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, I.C.L.D., que ascienden a la suma de \$26.800.310.000, de los cuales le corresponden al Concejo Municipal la suma de \$1.227.487.650, incluidos los honorarios de los concejales, para la Contraloría Municipal \$783.340.000 y para la Personería Municipal \$455.605.270, para un total de transferencias a los entes de control de \$2.466.432.920.

"Por medio del cual se

Sumadas las consideraciones anteriores, tenemos como resultado un presupuesto de \$105.751.494.638, de los cuales el 35% corresponden a los ingresos generados internamente por el Municipio y la cantidad restante provienen de los giros del Sistema General de Participaciones, Fondo Local de Salud, Fondos Especiales y Recursos de Capital.

En lo que respecta a los egresos, del total del presupuesto, el 64% está destinado a la inversión, de los cuales el 51% corresponde al Sistema General de Participaciones y el valor restante, corresponde al FOSYGA y recursos propios, lo que indica que la inversión con recursos propios es muy limitada dado el compromiso de ajuste fiscal que está aplicando el Municipio.

En uso de sus atribuciones 345 de la Constitución Política del Municipio de acuerdo al Acuerdo Municipal 009 de agosto de 2002, Ley 819

Así mismo, desde el año inmediatamente anterior y los subsiguientes, es obligación de la administración dar aplicación a la Ley 819 de 2003, relacionada con la responsabilidad y transparencia fiscal, que busca dar un apoyo a la Ley de endeudamiento Ley 358 de 1997 y garantizar la sostenibilidad de los escenarios financieros en el mediano plazo.

Adicionalmente, para conocimiento de los Honorables Concejales, se presenta en el marco fiscal de mediano plazo una descripción conceptual de cada uno de los componentes, con el objeto de tener una mejor visión de conjunto de dicha herramienta de planeación financiera.

PRESUPUESTO

ARTICULO 1º Fijese el Presupuesto para la vigencia fiscal del 2003 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS siguiente estimación de ingresos

Cordialmente,

OLGALUCÍA SUÁREZ MIRA
Alcaldesa Municipal